



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/1996/1013  
6 de diciembre de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

CARTA DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 1996 DIRIGIDA AL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL SECRETARIO GENERAL

Tengo el honor de transmitirle el informe adjunto que recibí hoy del Embajador Robert R. Fowler, Representante Permanente del Canadá ante las Naciones Unidas, en relación con lo dispuesto en el párrafo 11 de la resolución 1080 (1996) del Consejo de Seguridad. Le agradecería que tuviera a bien señalar el texto de este informe a la atención de los miembros del Consejo.

Deseo también referirme a los párrafos 9 y 10 de la resolución 1080 (1996), en los que el Consejo de Seguridad me pide que le presente un informe sobre el establecimiento de un fondo fiduciario de contribuciones voluntarias con el objeto de apoyar la participación de los Estados de África en la fuerza multinacional de carácter temporal autorizada en virtud del párrafo 5 de esa resolución. El Fondo Fiduciario se estableció el 25 de noviembre de 1996.

Varios Estados Miembros se han manifestado dispuestos a contribuir al Fondo. Sin embargo, hasta la fecha no se ha recibido ninguna contribución, ya que todavía no se han determinado las características ni el tamaño de la fuerza multinacional, de los que dependerá la participación de los Estados de África. Le agradecería que tuviera a bien señalar esta cuestión a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Boutros BOUTROS-GHALI

ANEXO

Carta de fecha 5 de diciembre de 1996 dirigida al Secretario General  
por el Representante Permanente del Canadá ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de presentar un informe sobre la fuerza multinacional para el Zaire oriental. El presente informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 11 de la parte dispositiva de la resolución 1080 (1996) del Consejo de Seguridad, en el que "el Consejo pide a los Estados Miembros que participen en la fuerza multinacional que le presenten, por conducto del Secretario General, informes periódicos, al menos dos veces por mes, y que el primero de ellos se le presente a más tardar 21 días después de la aprobación de la presente resolución".

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y el informe (véase el apéndice) como documentos del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Robert R. FOWLER  
Embajador  
Representante Permanente

APÉNDICEInforme de fecha 5 de diciembre de 1996 sobre la fuerza multinacional para el Zaire oriental establecida de conformidad con la resolución 1080 (1996) del Consejo de Seguridad

1. En la resolución 1080 (1996) del Consejo de Seguridad se encomendó un doble mandato a la fuerza multinacional: facilitar el regreso inmediato de las organizaciones humanitarias y una distribución eficaz por las organizaciones civiles de socorro de la ayuda humanitaria para aliviar inmediatamente los sufrimientos de las personas desplazadas, refugiados y personal civil en situación de riesgo en el Zaire oriental; y facilitar la repatriación voluntaria y ordenada de los refugiados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, así como el regreso voluntario de las personas desplazadas.

2. Desde la aprobación de la resolución 1080 (1996), el 15 de noviembre de 1996, la situación sobre el terreno en el Zaire oriental ha mejorado considerablemente. Afortunadamente, con la repatriación voluntaria de un gran número de refugiados a Rwanda, y un mayor acceso, aunque todavía limitado, de las organizaciones humanitarias al Zaire oriental, se han conseguido ya algunos progresos en el cumplimiento de ambos aspectos del mandato. Sin embargo, es posible que haya un número considerable de refugiados y personas desplazadas en el Zaire oriental que todavía necesitan asistencia, y la fuerza multinacional ha venido realizando misiones de reconocimiento aéreo y terrestre a fin de obtener una idea más clara de la situación, del número, de las necesidades y de las intenciones de los restantes refugiados y personas desplazadas.

3. El comandante de la fuerza actúa en estrecha colaboración con las organizaciones humanitarias. Ha designado un pequeño grupo civil de enlace encargado de asesorarle, integrado por a) un asesor político, b) un asesor en cuestiones humanitarias, y c) un asesor jurídico y de derechos humanos. El Centro de operaciones civiles-militares se ha instalado en Entebbe. En la actualidad, un grupo de reconocimiento ha establecido un puesto avanzado de enlace en Rwanda, en las proximidades de la frontera del Zaire, en Gisenyi, encargado del enlace con las organizaciones humanitarias que operan en la zona de Gisenyi y Goma y de facilitar los contactos con las autoridades locales en la región montañosa al oeste del Lago Kivu. El general Baril continuará reuniéndose con las partes en la región a fin de negociar unas mayores posibilidades de acceso de las organizaciones humanitarias al Zaire oriental. Hemos pedido a todos los Estados con influencia en la región que colaboren también a este respecto, teniendo presente que los objetivos de la misión son puramente humanitarios.

4. El comandante de la fuerza ha mantenido numerosos contactos con los Gobiernos de Uganda, el Zaire y Rwanda y con otros dirigentes en el Zaire oriental a fin de recabar su apoyo a la fuerza multinacional.

5. Se ha concluido un acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas con el Gobierno de Uganda, y se ha establecido el cuartel general de la fuerza multinacional en Kampala. Estamos negociando acuerdos similares con los Gobiernos de Kenya y Rwanda, y mantenemos contactos regulares con el Gobierno del Zaire a fin de lograr su plena cooperación. La dependencia de planificación, integrada por personal contratado internacionalmente, ha iniciado sus actividades en

Stuttgart. Actualmente, el personal de la fuerza multinacional está integrado por 345 personas sobre el terreno en Uganda y Rwanda y 32 militares en el grupo de planificación de Stuttgart, Alemania.

6. La decisión de desplegar la fuerza multinacional se adoptó el 29 de noviembre de 1996. Con anterioridad, el Canadá había celebrado una serie de reuniones con los Estados interesados para tratar de obtener el apoyo internacional necesario para constituir la fuerza. Se celebraron varias reuniones con la participación de todos los interesados, así como de los Estados Miembros, en Nueva York y en Ottawa. Los Estados que deseaban participar en la planificación militar de la fuerza multinacional se reunieron en Stuttgart. En Ginebra, el Canadá logró reunir a diversos países para prestar asistencia a Rwanda en sus esfuerzos por acoger a un gran número de refugiados.

7. En una reunión de posibles contribuyentes, celebrada en Nueva York el 26 de noviembre, el Canadá trató de que se llegase a un acuerdo para establecer el cuartel general de la fuerza multinacional, aumentar las misiones de reconocimiento y planificación para llevar a cabo, de ser posible, lanzamientos de provisiones desde el aire y, si estuviera justificado y fuese posible eventualmente, organizar convoyes con escolta militar. También se solicitó información sobre la naturaleza exacta de las contribuciones militares y financieras.

8. Más de 20 países respondieron al llamamiento del Canadá de 26 de noviembre para que se hicieran contribuciones a la fuerza multinacional. El Ministro de Relaciones Exteriores del Canadá, Sr. Lloyd Axworthy, y el Ministro de Defensa Nacional, Sr. Doug Young, anunciaron el 28 de noviembre que se había alcanzado un acuerdo para crear una sede multinacional en la región y establecer la capacidad para efectuar lanzamientos desde el aire de alimentos en el Zaire oriental, si fueran necesarios.

9. El Ministro Axworthy estableció las siguientes prioridades inmediatas: Mejorar nuestra capacidad de ayudar a las organizaciones humanitarias; reunir más información sobre el paradero y las necesidades de los refugiados; y comenzar los lanzamientos desde el aire, si fueran necesarios.

10. En el contexto de la resolución 1080 (1996) del Consejo de Seguridad, la dirección política y la coordinación de la fuerza serían proporcionadas a partir de entonces por un grupo de coordinación integrado por los principales países que aportan contingentes, equipo y financiación. El grupo de coordinación se reunió por primera vez el viernes 29 de noviembre en Ottawa. Los objetivos de esa reunión eran: a) establecer oficialmente el grupo; b) aprobar la concepción de las operaciones esbozada en Nueva York el 26 de noviembre (inclusive el establecimiento de la sede, la armonización de las actividades nacionales en curso, la promoción del reconocimiento y la preparación de los lanzamientos aéreos, si fueran necesarios); y c) transmitir un informe sobre la situación recibido del comandante de la fuerza. La reunión del grupo de coordinación fue seguida inmediatamente de una reunión de todos los países que aportan contingentes. Las reuniones posteriores del grupo de coordinación y de los países que aportan contingentes se celebrarán en Nueva York, según un calendario por determinar.

11. El grupo de coordinación está integrado por Bélgica, el Camerún, el Canadá, España, los Estados Unidos de América, Francia, Irlanda (Presidencia de la Unión Europea), Italia, el Japón, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Senegal, Sudáfrica, Suecia y Uganda. Además, se han celebrado reuniones con regularidad con todos los países que aportan contingentes para asegurarse de que estén bien informados. El mandato del grupo de coordinación es, en primer lugar, intercambiar información sobre los acontecimientos relacionados con la fuerza multinacional y, en el marco de la autorización dada por la resolución 1080 (1996) del Consejo de Seguridad, decidir respecto de cualquier cambio importante en la concepción de las operaciones y las tareas de la misión de la fuerza multinacional, y, en segundo lugar, asegurar el enlace en relación con las cuestiones de asistencia humanitaria.

12. Un aspecto fundamental de nuestro criterio de constitución de la fuerza multinacional ha sido la importancia dada a la participación africana. Los países africanos constituyen una parte importante del grupo de países que han expresado su voluntad de contribuir al establecimiento de la fuerza. Los países africanos representan una parte importante del grupo de coordinación, y habrá una participación considerable de África en cualquier nivel de despliegue de la fuerza. Se ha establecido un fondo fiduciario de las Naciones Unidas para apoyar la participación africana en la fuerza multinacional.

13. El objetivo de la fuerza multinacional, según se anuncia en la resolución 1080 (1996), es estrictamente humanitario. La fuerza es únicamente un componente de la respuesta humanitaria de la comunidad internacional. Al mismo tiempo, mientras la fuerza cumple su mandato, la comunidad internacional debe centrarse en la reinserción sin traumas de los repatriados en sus comunidades de origen, ayudando a reforzar las salvaguardias de los derechos humanos, judiciales y políticas que permitan evitar corrientes de refugiados en el futuro. La comunidad internacional también debe centrarse en encontrar una solución a más largo plazo a los problemas muy arraigados con que se enfrenta la población de la región. El informe del Enviado Especial del Secretario General a la Región de los Grandes Lagos de África Central relativo al papel de las Naciones Unidas en la subregión y al carácter y la estructura de su presencia en ella tendrá una importancia particular, de igual modo que la tendrán otras iniciativas regionales que están adoptando los dirigentes africanos.

14. Seguiremos proporcionando, en cumplimiento de nuestras obligaciones en virtud de la resolución 1080 (1996), informes oportunos al Consejo de Seguridad sobre la aplicación de la resolución.

-----